

FIRMADO POR:

EL SECRETARIO  
JESUS GARCIA SANCHEZ  
26/06/2018 12:20



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE  
LA MANCHA

Secretaría

Plaza Mayor, 2 - Tarazona de la  
Mancha (02100)

**DESTINATARIO:**

VICTORIA EUGENIA CORVERA CERRILLO  
C/ PEDRERA Nº 91 2º C  
02100 - Tarazona (Albacete) ALBACETE

Expediente 45280P: RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE  
VICTORIA EUGENIA CORVERA CERRILLO

Se remite para su conocimiento la siguiente relación de documentos:

- EXIGENCIA PAGO ANTICIPADO GASTOS DE PRUEBA PERICIAL  
(CSV: P6N7DQ-GYEQA7QG)

Registrado de salida el 26/06/2018 con el nº 1275

26/06/2018  
Victoria Corvera Cerrillo  
4187065-F



**Oficio de remisión EXIGENCIA PAGO ANTICIPADO GASTOS DE PRUEBA PERICIAL**

Hash SHA256:  
ItzR1u/4LC17BSliEStx  
X7uDcg8mhPS1zRnL  
DaxBFGg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6N7DR-K9VVVG9XT

Pág. 1 de 1



### EXIGENCIA PAGO ANTICIPADO GASTOS DE PRUEBA

En relación con el expediente nº 10/2018 de reclamación de responsabilidad patrimonial a este Ayuntamiento por lesiones físicas (rotura de rótula izquierda) sufridas por D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Corvera Cerrillo, cuando el día 10 de mayo de 2017 sufrió una caída debida supuestamente al mal estado de conservación o desgaste de las baldosas de una acera pública y a la lluvia que caía ese día; a los efectos oportunos, LE COMUNICO:

Respecto a la prueba pericial propuesta por la reclamante y consistente en la realización "por una empresa especializada" del ensayo mecánico supuestamente necesario para determinar técnicamente "la pérdida de resistencia por uso o fallo de fabricación de las baldosas instaladas". Recordar a la interesada que, según el artículo 78.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación de los gastos se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los mismos".

Por ello, y en base a lo establecido en el artículo 73 de esa misma Ley 39/2015 (LPACAP), SE LE REQUIERE para que en el **plazo de diez días** proceda a **ingresar el importe necesario para la realización de la prueba por Vd. solicitada**, cuyo presupuesto presentado por EUROCONTROL, S.A. asciende a **680,63 € (IVA incluido)**.

#### LUGAR DE PAGO.

En cualquier cuenta corriente que el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha mantiene abierta en las siguientes entidades sitas en Tarazona de La Mancha:

1. Liberbank: ES93.2105.4050.48.3400003708.
2. Banco Santander, S.A.: ES78.0049.2600.61.1610003420.
3. Global Caja: ES09.3190.0028.25.0008501421.
4. Caja Rural de Castilla-La Mancha: ES87.3081.0524.56.2676909522.
5. BBVA: ES70.0182.6236.60.0200020708.

Con indicación de que, si así no lo hiciera, se le podrá declarar decaída en su derecho al referido trámite probatorio, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 y 73.3 de dicha Ley.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO INTERINO. Fdo. Jesús García Sánchez.



**EXIGENCIA PAGO ANTICIPADO GASTOS DE PRUEBA PERICIAL - AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA - Cod.594823 - 26/06/2018**

Hash: SHA256  
pwK7URASRWz0+  
oR6U9KXo03SR710A.  
pLj+uP0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6N7DQ-GYEQA7GG

Pág. 1 de 1